

SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto Cuatro 04 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.021-00265-00
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO FALLABELLA S.A
DDO: ALEYDA GARCES ORREGO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Agosto Cuatro (04) de dos mil Veintidós
(2.022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a el conferido hace el abogado Jaime Suarez Escamilla. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderada judicial de la parte demandante al abogado Jose Iván Suarez Escamilla identificada con la c.c. No. 91.012860 de Santiago de Cali y T.P. No. 74.502 del C.S.J.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2bbd5537c3874e4cbc9ac64d9c8f4bee02398b22360775b76fcab5a07e082d**

Documento generado en 05/08/2022 02:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>